

Discurso Rector, Dr. Rodrigo Vidal Rojas

Panel Hacia la implementación de la Ley 21.643 en las Universidades Estatales

25.10.2024 (09.30 horas) - Auditorio FAE

-

Muy buenos días a todas y todos.

Hago propios los vocativos mencionados al inicio de esta jornada saludando especialmente al subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes Barrientos; a la especialista en violencia de género de ONU Mujeres, Mónica Salinero; a Carolina Campos, quien se encuentra liderando la Dirección Regional del Trabajo en el sector poniente de la Región Metropolitana; y a Irune Martínez, asesora legislativa en el Gabinete de la Subsecretaría de Educación Superior; quienes generosamente han venido a nuestra casa de estudios para entregarnos su perspectiva y reflexiones sobre la implementación y los alcances de la Ley 21.643 – conocida como Ley Karin – desde su experiencia y destacada trayectoria. Les extiendo mis agradecimientos y espero que podamos seguir contando con ustedes en este permanente camino de diálogo hacia la construcción de una mejor universidad.

De igual forma, quiero agradecer la participación de la comunidad universitaria, así como de quienes han venido especialmente a esta instancia. Su presencia refuerza el compromiso institucional con el derecho de todas las personas que integran la comunidad Usach a trabajar en espacios libres de acoso y violencia, tal como lo señalan los compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile.

Sin embargo, no nos engañemos. Lograr este objetivo no será fácil, es un cambio país, es un cambio cultural y requiere también un cambio de mentalidad en la

relación con el otro y con la otra. Y nadie puede hacer alarde de estar por sobre esta realidad. Todas y todos debemos hacer un esfuerzo conjunto para lograr espacios libres de acoso y violencia, partiendo por si mismo.

El panel que hoy presenciaremos, denominado “Hacia la implementación de la Ley 21.643 en las Universidades Estatales,” ha sido organizado por nuestra Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad. Este encuentro es parte de un trabajo que han liderado la Vicerrectora de esta Unidad Mayor del Gobierno Universitario, Doctora Karina Arias Yurisch; la Directora de Género, Diversidad y Equidad, Doctora Yenniffer Ávalos Carrasco, y la Jefa del Departamento de Derechos y Clima Laboral, Vanessa Campos Sepúlveda.

La Ley 21.643 atiende a un compromiso de larga data del Estado de Chile de responder a estándares internacionales en materia de derechos laborales como es el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que hace un llamado a los gobiernos y a la institucionalidad pública a eliminar la violencia y el acoso en el mundo laboral. Lamentablemente, la Ley Karin recibe ese nombre y aceleró el proceso de debate legislativo, tras la muerte de una funcionaria de la salud pública que denunció acoso laboral en un hospital, sin ser escuchada.

El acoso sexual, el acoso laboral y la violencia en el trabajo son prácticas inaceptables y es un imperativo que sean erradicadas de las relaciones laborales y de las formas de vincularnos en la cotidianidad, de manera enérgica y sin ambigüedades. Este es el espíritu de la Ley 21.643.

Esta ley trae consigo una serie de modificaciones a cuerpos legales, como el Código del Trabajo y el Estatuto Administrativo, que nos impactan directamente como

institución educativa y como parte de la administración del Estado, destacando la obligación de implementar protocolos de prevención y actuación frente al acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo que consideren estrategias institucionales para la difusión, sensibilización y capacitación en esta materia, así como la identificación oportuna de riesgos psicosociales laborales, teniendo como principios transversales la perspectiva de género, la confidencialidad y la protección de las víctimas. Este desafío nos convoca a actuar con responsabilidad y diligencia para garantizar que nuestra Universidad sea un espacio seguro, inclusivo y respetuoso para todas y todos, a la vez que nos recuerda que somos corresponsables de las transformaciones políticas, culturales y relacionales que propone.

De acuerdo con el primer balance de la Dirección del Trabajo sobre la implementación de esta normativa, el 68% de las denuncias en el sector privado y el 77% en el sector público son realizadas por mujeres, destacando la necesidad de incorporar de manera transversal la perspectiva de género en todas las etapas y actuaciones correspondientes. Estas cifras son consistentes con las estructuras de poder que generan y reproducen desigualdades sociales, políticas y económicas que subyacen en el tejido social y, ciertamente, en las relaciones laborales, las que se imbrican con otras categorías de desigualdad como situación de discapacidad, origen socioeconómico, etnia, entre otras.

En la Universidad de Santiago de Chile, estamos comprometidos y comprometidas con el desarrollo de una cultura institucional que no tolere ninguna forma de acoso o violencia. Por eso, asumimos activamente este desafío, generando un espacio de trabajo participativo, sistemático y articulado entre el gobierno universitario y las asociaciones de funcionarios y funcionarias de la Universidad, lo que nos permite afirmar que hoy contamos con un nuevo Protocolo Institucional de Prevención y

Actuación frente al Acoso Sexual, Acoso Laboral o Violencia en el Trabajo, en los términos establecidos por la Ley 21.643, el que sumado a la Política Integral para el Abordaje de la Violencia de Género, aprobada en 2023, contribuyen a garantizar un ambiente universitario en el que todas las personas podamos desarrollarnos plenamente.

En la implementación de estos lineamientos ha sido fundamental el trabajo de la Vicerrectoría de Calidad de Vida, desde donde dependen la Dirección de Género, Diversidad y Equidad y el Departamento de Derechos y Clima Laboral, unidades que brindan orientación y acompañamiento a las personas afectadas, así como también reciben y tramitan las denuncias por acoso sexual, violencia y discriminación de género, y acoso laboral y violencia en el trabajo, respectivamente.

Finalmente, quisiera agradecer a los equipos de Dirección Jurídica, Dirección de Comunicaciones, Departamento de Campus, Mutual de Seguridad y a las asociaciones de funcionarias y funcionarios, por su compromiso no sólo con la difusión de esta normativa, sino que también con la elaboración del protocolo institucional. En conjunto, podemos hacer que la Usach sea un ejemplo de convivencia basada en el respeto irrestricto por los derechos fundamentales, el trato digno hacia cada integrante, y el reconocimiento y valoración de la diversidad de quienes componen nuestra comunidad universitaria.

En la USACH nos tratamos bien y queremos cada día tratarnos mejor.